La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO Nº 2774 /

VISTOS:
El memorándum N° 468, de fecha 19 de octubre de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de Ilustre Municipalidad de Ovalle, por concepto de permiso de circulación de PPU SJ-5802; la orden de ingresos municipales N°6089, de fecha 17 de octubre de 2024, donde se reconoce valor de devolución por permisos de circulación de PPU SJ-5802; el e-mail, de fecha 14 de octubre de 2024 de la Sección de permisos de circulación a la Sección de Tesorería Municipal, informando que los años 2019, 2020 y 2021 de PPU SJ-5802, ya se encuentran pagados; la liquidación de pago, de fecha 18 de mayo de 2022, que indica pago realizado por la Ilustre Municipalidad de Ovalle a la Ilustre Municipalidad de La Serena; las copias de permisos de circulación de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, junto a detalle de vehículos; las copias de permisos de circulación, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la cartola bancaria de Banco Itau, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante el memorándum N° 468, de fecha 19 de octubre de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita al Departamento de Finanzas la devolución del dinero a nombre de Ilustre Municipalidad de Ovalle, debido a que ésta envió fondos por concepto de fondos a terceros a la Ilustre Municipalidad de La Serena, de los cuales la Sección de Permisos de Circulación rechazó la PPU SJ-5802, ya que los años 2019, 2020 y 2021, ya se encuentran pagados en la Ilustre Municipalidad de La Serena.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, con fecha 19 de octubre de 2024, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a la cartola bancaria, del Banco Itaú, la Ilustre Municipalidad de Ovalle pagó la suma total de $601.837, con fecha 18 de mayo de 2022, por concepto de fondos a terceros, correspondiente a permisos de circulación de 7 vehículos, periodos desde 2019 al 2021.

4.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección Permisos de Circulación, procede sólo la devolución de $ 114.250 que corresponde a los periodos 2019, 2020 y 2021 de PPU SJ-5802.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Ovalle.
RUN	69.040.700-0.
MONTO	$114.250.
CONCEPTO	Pago permiso de circulación año 2019, 2020 y 2021.
MOTIVO	Permisos mencionados ya se encuentran pagados en Ilustre Municipalidad de La Serena.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico rgamonal@imovalle.cl, por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de $114.250.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA * ALCALDE *

LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/MMG/CPR/DGA/dga.